

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	17001-33-33-003-2013-00727-00
CLASE:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JAIRO MEDINA sucesor procesal de la señora TERESA MEDINA CARDONA
EJECUTADO:	UGPP
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	Nº 030 del 22 de febrero de 2022

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se adicionó el numeral 1º al auto y se confirmó en los demás el auto proferido por este Despacho, el pasado primero (1º) de febrero del año dos mil veintidós (2022), por medio del cual se reiteró la medida cautelar de embargo dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, continúese el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, enclosed within a hand-drawn oval.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ.